SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Contrato PS N° 03/2017

*Entre la **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)**, domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Héctor David Ocampos Negreiros**, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Felix Benítez Peralta**, con **RUC N° 4022404-0**, domiciliada en Calle Luis Alberto del Parana N° 233 c/ Acceso Sur, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta**, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa N° 01/2017, ID N° 331.384, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *Contrato;*
- *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de e. Contrataciones Públicas;*
- *La oferta del Proveedor;*
- *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.384

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, con ID N° 331.384 "Adquisición e instalación de Sistemas de CCTV para la SENATICs y Otras Instituciones Ad Referéndum", convocado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 83/16

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

HandruG
Ingeniería

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

CCTV para oficina de la SENATICs, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
HANDRUG INGENIERÍA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Gs.
1	46171619-9999	Adquisición e instalación de sistema de circuito cerrado para oficina de la Senatics	Unidad	Unidad	1			19.000.000	19.000.000
1.1		Cámaras de seguridad infrarrojas varifocal turbo HD	Unidad	Unidad	10	Hikvision	China	1.175.000	11.750.000
1.2		Fuente de alimentación 20 Amp	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	400.000	400.000
1.3		Conversor de señal utp a coaxial -Video Balum	Unidad	Unidad	20	Prismatic	China	25.000	500.000
1.4		P4-conector de alimentación	Unidad	Unidad	10	Prismatic	China	25.000	250.000
1.5		Cable UTP exterior categoría 6 (Rollo de 305m)	Unidad	Unidad	1	Prismatic	China	700.000	700.000
1.6		Cable polarizado (rollo 100m)	Unidad	Rollo	2	Prismatic	China	200.000	400.000
1.7		DVR de 16 canales 1080P	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	5.000.000	5.000.000
								Precio Total	19.000.000

LOTE 3

CCTV para Correccional de mujeres "Casa del buen pastor", Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
HANDRUG INGENIERÍA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Gs.
1	46171619-9999	Adquisición e instalación de sistema de circuito cerrado para la Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor"	Unidad	Unidad	1			98.200.000	98.200.000
1.1		Cámara Domo IR 1080P antivandálico	Unidad	Unidad	8	Hikvision	China	1.500.000	12.000.000
1.2		Cámara Bullet IR 1080P antivándalico	Unidad	Unidad	16	Hikvision	China	1.175.000	18.800.000
1.3		Cámara Domo tipo PTZ IR 1080 P antivandálico	Unidad	Unidad	6	Hikvision	China	5.200.000	31.200.000
1.4		DVR de 16 canales 1080 P	Unidad	Unidad	2	Hikvision	China	5.000.000	10.000.000
1.5		Controlador de Domos PTZ	Unidad	Unidad	1	Prismatic	China	5.000.000	5.000.000
1.6		Computadora Personal	Unidad	Unidad	1	HP	China	10.000.000	10.000.000
1.7		Monitor /TV LED 50"	Unidad	Unidad	2	Aurora	China	4.000.000	8.000.000
1.8		Rack 6U	Unidad	Unidad	1	Prismatic	China	700.000	700.000
1.9		UPS 2000 VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	2500000	2.500.000
								Precio Total	98.200.000

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

HandruG Ingeniería

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 117.200.000 (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos mil)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en las Direcciones consignadas en el punto 35 "Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios", del Anexo B "Datos de la Licitación" de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de políticas y desarrollo de Tics

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

HardruG
Ingeniería

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

14. DISPOSICIONES REFERENTES AL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES

- **a.** *Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP;*
- **b.** *Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;*
- **c.** *La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;*
- **d.** *El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y*
- **e.** *En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 *del mes* agosto *del año* 2017.

Hugo Félix Benítez Peralta
en nombre del Proveedor

HandruG
Ingeniería

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante